



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0179-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 30.ABR.2018, remite la Resolución N° 0072-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30.ABR.2018, que designó, en vías de regularización, al Mg. Roger ESTACIO LAGUNA como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 05.ABR.2018, con la finalidad de continuar con las labores administrativas en dicha Escuela;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 0260-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 05.JUN.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en respuesta al pedido del Consejo Universitario, precisa que el Mg. Roger Estacio Laguna, designado Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, cumple con los requisitos establecidos en la Decimotava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNHEVAL, que señala: "Excepcionalmente en las Facultades donde no exista docentes principales con los requisitos establecidos por la Ley, podrán asumir los docentes asociados el cargo de Director de la Escuela Profesional, como encargados";

Que, mediante Oficio N° 1338-2019-UNHEVAL-AL, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta, entre otros, que procede la ratificación de la Resolución N° 0072-2018-UNHEVAL/FCA-CF, en vías de regularización;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, revisado la documentación y habiendo hecho el sustento correspondiente, y considerando lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización y en parte, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0072-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias; debiendo modificarse el término designar por encargar, quedando de la siguiente manera: Encargar la Dirección de la EP de Ingeniería Agroindustrial, al Mg. Roger Estacio Laguna, a partir del 05.ABR.2018, con la finalidad de continuar con las labores administrativas de dicha Escuela;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0025-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0038-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, por los días 15 y 16 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR, en vías de regularización y en parte, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0072-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias; **debiendo modificarse** el término designar por encargar, quedando de la siguiente manera: Encargar la Dirección de la EP de Ingeniería Agroindustrial, al **Mg. Roger Estacio Laguna**, a partir del 05.ABR.2018, con la finalidad de continuar con las labores administrativas de dicha Escuela; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
FCA URH SUEyC File Archivo



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)